

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TESIS DOCTORALES
Y
TESINAS DE LICENCIATURA
(RESUMENES)

© Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla
D.L. 28-459-1985
I.S.B.N. 84-7455-008-8
Impresión: Gráficas San Jacinto, S.A., Sevilla, España

CURSO 84/85

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TESIS DOCTORALES
Y
TESINAS DE LICENCIATURA
(RESUMENES)

© Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
D.L.: SE-432-1986.
I.S.B.N.: 84-7405-336-6.
Imprime: Gráficas San Jacinto, S.A., Peñaflores, 5, Sevilla.

CURSO 84/85

EL ESPAÑOL AMERICANO DE GUADALAJARA (NUEVA ESPAÑA) EN TEXTOS DE COMIENZOS DEL SIGLO XVIII

Eva María Bravo

El creciente interés por la investigación filológica y la necesidad de iniciar un estudio lingüístico sobre documentación americana, me han llevado a la elección de un corpus perteneciente al legajo "Guadalajara- 4. Ramo secular y eclesiástico," del Archivo General de Indias de Sevilla, institución que desde el año 1785 contiene el conjunto de fuentes documentales más abundante y sistemático para la historia de la conquista y colonización americanas. Consiste el mencionado corpus en setenta documentos de

Tesina de Licenciatura leída el 22 de mayo de 1985 en la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, ante un Tribunal compuesto por los siguientes catedráticos: Presidente: Dr. D. Juan Antonio Frago Gracia; Vocales: Dr. D. Miguel Angel de Pineda Pérez y Dr. D. Manuel Alvarez García; Obtuvo la calificación de Sobresaliente. Fue dirigida por el Prof. Dr. D. Juan Antonio Frago Gracia.

carácter jurídico --peticiones y memoriales relativos tanto a pasajeros particulares como a "provistos"-- pertenecientes a la Real Audiencia de Guadalajara (Nueva España) a lo largo de una etapa cronológica que abarca desde el año 1607 hasta el de 1631.²

Desde el punto de vista lingüístico, la característica fundamental que manifiestan estos escritos es el uso de un español culto, con fórmulas y expresiones propias del lenguaje administrativo y jurídico; de ahí que los rasgos "vulgares", vigentes ya en la época de esta documentación, deban ser considerados en su mayoría como deslices de la redacción, ya que el autor es consciente de la importancia y alto nivel que deben tener sus escritos, por lo que la aparición de estos fenómenos es aún más significativa.

a) En el análisis de la acentuación y puntuación, a pesar de la enorme variedad de signos que aparecen en el corpus, hay unas tendencias comunes que llevan a marcar las partes del documento (presentación, exposición y súplica) y a organizar la puntuación dentro de cada uno de ellos, si bien cada escribano usará signos

2. Tras una necesaria descripción del estado actual de los problemas, investigaciones y teorías sobre la formación y evolución del español de América, he descrito la fuente documental, así como los criterios seguidos en la transcripción y ordenación de los textos, lo cual se ha hecho según criterios de interés y claridad desde el punto de vista lingüístico, siendo de inestimable ayuda el trabajo de José J. Real Díaz, Estudio diplomático del documento indiano, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1970.

distintos. El acento prácticamente no aparece y entre los contados casos en que se encuentra, destaca la forma á (3ª persona del singular del verbo haber), para distinguirla de la preposición a.

b) La arbitrariedad es el carácter dominante en lo que al empleo de las mayúsculas se refiere, hasta el punto de encontrarlas incluso en interior de palabra: aTento (doc.26,L.4), seráPhico (doc.2,L.2), etc. Sólo se observa una mayor sistematización en la onomástica personal, con una clara tendencia a escribir el nombre y el primer apellido con mayúscula o, en su defecto, sólo el antropónimo, aunque ambas soluciones pueden coexistir en un mismo texto.

c) Los usos ortográficos que manifiestan estos documentos se centran fundamentalmente en la falta de normativa, que hace que cada escribano use las grafías de forma totalmente personal y arbitraria, consecuencia lógica, por otra parte, del reajuste fonológico que había sufrido nuestra lengua desde finales de la Edad Media. Las grafías de los fonemas vocálicos son bastante regulares, ya que el uso de la j y la y para las vocales /i, u/ es ya escaso. No ocurre lo mismo en los fonemas consonánticos, que presentan mayor alternancia de formas para los fonemas /b, Ø, s, x, k, r/, así como el uso culto de la h.

Las consonantes dobles, al igual que los grupos consonánticos cultos, ven oscilar su mantenimiento y formas como honrrar (doc.18,L.20), supplico (doc.1,L.5), officio (doc.3,L.4), etc., o grupos como los que presentan las palabras

charidad (doc.2,L.32), sancto (doc.3,L.26), etc., parece que son utilizados más por afectación cultista del lenguaje cancilleresco que por convicción ortográfica.

d) En el análisis fonológico encontramos casos esporádicos de seseo y, en menor medida, de aspiración de /-s/ implosiva, si bien el carácter culto de la documentación hace que estos fenómenos puedan ser considerados como "lapsus calami" de los redactores. Sólo el documento 2 presenta seseo de forma generalizada. Estos fenómenos aparecen tanto en documentos americanos como en aquellos redactados en la Península: necesidad (doc.14,L.13), hisquierdo (doc.35,L.4), grandessa (doc.3,L.30), siudad (doc.23,L.11), etc.

En menor medida, encontramos otros usos de carácter arcaico, como el mantenimiento de la F-latina en formas del verbo hacer, asimilaciones del tipo rl > ll en el infinitivo verbal (haçello, faborecelle, dalle,) y toda una serie de cambios vocálicos y consonánticos que, si bien algunos son hoy de carácter vulgar, eran normales en el siglo XVII y algunos perfectamente admitidos en la lengua culta.

e) En cuanto a la morfosintaxis, estos escritos manifiestan características propias de los textos jurídicos, tales como la elisión de conjunciones, preposiciones, etc., para lograr una expresión más concisa y sentenciosa. Al mismo tiempo se observa el mantenimiento de rasgos medievales -como el todavía escaso uso del

artículo-, presenta el abandono de otras construcciones típicas de esa época, como el sintagma "artículo + posesivo + sustantivo" o el creciente uso de la moderna forma de superlativo con el sufijo -ísimo (felicísimos, reverendísimo), etc. En general, la morfosintaxis de nuestros documentos presenta un alto grado de modernidad y un esmerado cultivo que la hace ajustarse en gran medida a las normas clásicas.

f) Y, finalmente, en lo que al léxico respecta, estos documentos presentan un lenguaje específico y propio de su carácter administrativo y jurídico, de ahí que hayamos realizado un estudio de los vocablos distinguiendo cuatro grupos fundamentales: el léxico jurídico y administrativo, el militar, el religioso y el de la marinería.

Si bien la presencia de indigenismos es mínima, sí encontramos palabras con acepciones específicas para el territorio americano, particularmente aquellas referidas a la organización civil y administrativa de los nuevos territorios. En cuanto a la falta de indigenismos y americanismos, es normal que sea así en la documentación administrativa, uno de los terrenos léxicos que menos aporte recibe de las lenguas autóctonas, ya que en este aspecto la emigración lingüística fue fundamentalmente desde la Península hacia el Nuevo Mundo, y no al contrario. En la toponimia sí podemos encontrar una mayor presencia de elementos indígenas que, más o menos transformados, permanecen en los nombres utilizados para designar muchos lugares (Compango, Guautla, Cumaná, Tlajomulco, etc.). Junto a ellos, es

también numerosa la cantidad de topónimos que recuerdan ciudades y provincias de la Península (Nueva Galicia, Nuevo México, etc.), así como componentes del culto cristiano (San Juan de Ulúa, Santísima Trinidad, Santo Domingo, San Luís Potosí, etc.).

Por último, el estudio de la cronología de todo el léxico contenido en nuestros documentos, nos ha permitido la datación, con anterioridad a lo indicado por Joan Corominas en su Diccionario Crítico Etimológico..., para determinados vocablos, como certificación (doc.1,L.10), filibote (doc.27,L.33), Maestranza (doc.7,L.31), pormenor (doc.7,L.34), etc.; así como el testimonio de la existencia de otros términos, no registrados o no documentados por Corominas, e incluso por P. Boyd-Bowman en su Léxico Hispanoamericano del siglo XVI, tales como apresto (doc. 7,L.30), barbicastaño (doc.29,L.26), definidor (doc.6,-L.2), denegación (doc.47,L.14), descendiente (doc.56,L.37), honorífico (doc.56,L.24), procurador (doc.5,L.2), etc., gran parte de ellos, pertenecientes al léxico característico de la documentación jurídica.

Por todo ello, nuestros documentos reflejan un estado lingüístico concreto, cuyo estudio y análisis, contando con textos americanos y andaluces de la misma época, pretenden ser sólo un pequeño eslabón en el largo camino de la configuración histórica del español americano culto, para la cual hemos utilizado una mínima muestra del importantísimo y nunca bien ponderado acervo cultural conservado en el Archivo General de Indias de Sevilla.